



DECRETO No. <b>161</b>  FECHA: <b>17 JUL 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos




DECRETO No. 161 FECHA: 17 JUL 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001 se describió el procedimiento de programación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, indicando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calcularía los montos totales correspondientes a la vigencia siguiente del Sistema General de Participaciones y los comunicará al Departamento Nacional de Planeación con el fin de que efectúe la distribución a las entidades de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley.
9. Que Mediante documentos SGP - 24 y 28 de 2018 publicados en la página web del Departamento Nacional de Planeación se asignó, para el Municipio de Sabaneta, recursos para garantizar el servicio de conectividad en las sedes educativas oficiales, por las sumas de \$37.270.351 y \$55.163.501, para un total de \$92.433.852 que fueron confirmados por el Ministerio de Educación Nacional en comunicado con radicado 2018-EE-062029 del 20 de abril 2018.
10. Que con el propósito de adicionar los recursos asignados, al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018007221 del 17 de julio de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: “**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**”
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018006732 del 04 de julio de 2018.



<b>DECRETO No. 161</b>  <b>FECHA: 17 JUL 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$92.433.852)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$92.433.852
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P	92.433.852
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	92.433.852
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$92.433.852</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$92.433.852)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$92.433.852
INVERSION	\$92.433.852
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$92.433.852</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$92.433.852</b>


**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$92.433.852)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

**1 INGRESOS CORRIENTES**

**\$92.433.852**



<b>DECRETO No. 101</b>  <b>FECHA: 17 JUL 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

<b>13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP</b>	<b>92.433.852</b>
<b>131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN</b>	<b>92.433.852</b>
131.201 SGP Educación Prestación de Servicios 2018	92.433.852
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$92.433.852</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$92.433.852)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

<b>Secretaría</b>	<b>10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
<b>Dependen</b>	<b>02 Calidad Instituciones Educativas</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2 INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1 GASTOS DE INVERSION</b>	
<b>Eje</b>	<b>1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
<b>Sector</b>	<b>01 EDUCACIÓN</b>	
<b>Progra</b>	<b>1.1 EDUCACIÓN PARA TODOS</b>	
<b>Subprogra</b>	<b>1.1.3 Calidad y Pertinencia Educativa</b>	
<b>Proyec</b>	<b>2016005 Fortalecimiento al Sistema de Información TIC en las I.E.</b>	
<b>Articulo</b>	<b>429801 Programa TIC Instituciones Educativas SGP</b>	<b>\$ 92.433.852</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>92.433.852</b>
	<b>CALIDAD INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>92.433.852</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>92.433.852</b>
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$92.433.852</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **17 JUL 2018**  
**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: *Catalina Alexandra Marin*  
Contratista de Apoyo Profesional

Verificó: *Rosa Lilia Flores Hernández*  
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*  
Contratista de Apoyo - Presupuesto